

NOTAS EDITORIALES

Proyecto de ley sobre el Banco de la República. El 14 de septiembre el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó a consideración de la Cámara de Representantes el proyecto de ley mediante el cual "se señalan las bases para la prórroga de la duración del Banco de la República, el contrato de emisión entre el Gobierno y aquel y se adicionan las facultades de la Junta Monetaria".

Su texto, que se publica en esta misma Revista puede resumirse en los siguientes puntos:

a) Autorización al Gobierno para que suscriba un contrato con el Banco de la República a efectos de extender la duración de este último por veinte años más con la facultad de emitir billetes por el mismo lapso y expedición del estatuto administrativo especial de su organización y funcionamiento, acorde con las disposiciones que actualmente lo rigen y su calidad de banco central de emisión y administrador de las reservas internacionales del país.

b) Dispone que el capital del Banco conservará el nivel que tenía en diciembre 31 de 1971, para lo cual pone fin a la obligación de los bancos de suscribir y mantener acciones del Banco de la República en proporción a su capital y reserva legal y suprime esta condición para tener acceso a los servicios y liquidez que la banca central otorga en cumplimiento de las reglamentaciones de la Junta Monetaria.

c) Se precisan algunas normas sobre negociabilidad de las acciones del Banco, al permitir que las de las clases "B" y "C" pertenecientes a bancos comerciales nacionales y extranjeros puedan negociarse entre

ellos o transferirse a los oficiales y semioficiales, como accionistas de la clase "E", caso en el cual el Gobierno en su condición de poseedor de acciones de la clase "A" tendrá derecho preferencial de comprarlas. Las acciones de la clase "E" podrán transferirse entre sus titulares.

La transacción de acciones se efectuará por su valor en libros y si como resultado de cambios en los titulares de las clases "B" y "C" varía sensiblemente la participación oficial y la privada en el Banco, se deberá acordar una modificación en la composición de su Junta Directiva que refleje equitativamente el aporte de tales accionistas en el capital del Banco.

d) Señala el reconocimiento por parte del Banco de la República y en favor del Tesoro Nacional de \$ 100 millones a título de regalía adicional, pagadera en un plazo razonable con las utilidades del Banco. Esta suma se distribuiría entre el Instituto de Bienestar Familiar y la Corporación Financiera Popular.

e) Las facultades de la Junta Monetaria se adicionan en relación con el encaje, la mecánica del redescuento, la acuñación de moneda, la dirección del crédito, la constitución de depósitos oficiales por parte del Banco de la República en las instituciones bancarias con determinados propósitos monetarios y la concentración de depósitos de los establecimientos y empresas públicas y del Fondo Nacional del Café en el Banco o en otras entidades.

Un examen del proyecto permite destacar algunos aspectos generales que lo distinguen. En primer término, la Junta Directiva del Banco mantiene su configuración actual y

por consiguiente no se alteraría la estructura que en cuarenta y nueve años ha demostrado su eficacia y conveniencia; subsistiría el régimen contractual para adoptar la prórroga del término de duración del Instituto y el ejercicio de la facultad de emitir billetes, desde el punto de vista jurídico formal, mecánica similar a la utilizada en las prórrogas de 1931 y 1951.

Al dotarse al Banco de un estatuto especial de funcionamiento, acorde con la índole de sus labores propias y del régimen legal y contractual que lo gobierna, se preservan su fisonomía y los mecanismos de acción que lo han venido distinguiendo.

Acoge el proyecto también la iniciativa que se venía abriendo camino en el país desde hace muchos años —y que ya provisionalmente se había puesto en práctica por resolución de la Junta Monetaria— en el sentido de no exigir a los establecimientos bancarios el reajuste anual de sus acciones en el Banco de la República de acuerdo con las modificaciones en el capital y reserva de aquellos.

Las reglas del proyecto referentes a la transferibilidad de las acciones de las clases "B", "C" y "E" recogen también algunos puntos de importancia. Con estas previsiones y la norma que prohíbe la negociación de las acciones por encima de su valor en libros, se evitan las transacciones especulativas y se aboga por el mantenimiento de la participación de los accionistas de la banca privada en sus niveles actuales, salvo el caso de disminución voluntaria de sus aportes, los que vendrían a ser adquiridos por el Gobierno, en primer término, o por los bancos oficiales o semioficiales. Cuando esta última contingencia ocurra —si ella es sustancial— se ha previsto que deberá convenirse una modificación en la composición de la Junta que refleje con armonía la nueva situación.

El pago de la regalía que deberá acordarse entre el Gobierno y el Banco se hace por una suma de consideración y repite el precedente que se convino en 1951 de amortizar por cuotas esta contribución. Se justifica plenamente este pago en atención al hecho de que si bien un dividendo del 8% es explicable para el caso de los bancos accionistas, no lo es para el Estado en su doble carácter de

partícipe en el capital del Banco y de cedente del ejercicio de la facultad de emisión.

Finalmente, se hacen algunos ajustes y adiciones a las atribuciones de la Junta Monetaria, aconsejados por la experiencia en el manejo de los instrumentos monetarios por espacio de ocho años.

A la par que se mejoran las facultades de la Junta, a través de la cual ejerce la función monetaria que le delega el Congreso, el proyecto en términos generales conserva la estructura actual del Banco y permite para el futuro su evolución ordenada y gradual.

El proyecto en cuestión, de suma trascendencia en la vida institucional del país y de cuyo resultado dependerá la conservación de un sistema con toda su fuerza tradicional y que arraiga la credibilidad del público en los signos monetarios, atiende oportunamente a un tránsito sin sobresaltos, al cumplirse el próximo 20 de julio el término que se le fijó al Instituto para su duración. Ha querido el Gobierno que sea el Congreso, como depositario de la soberanía monetaria, quien resuelva en tan delicada materia lo que más convenga a los intereses nacionales.

Situación monetaria. Informaciones provisionales sobre medios de pago en septiembre 23 señalan un nivel de \$ 26.709 millones, con crecimiento de 17.8% en año completo y de 11.3% desde diciembre de 1971. A partir de agosto 19 el circulante aumentó \$ 64 millones, 0.2%, pequeño movimiento no obstante la presencia de importantes variaciones de origen primario, como son, por una parte, el avance de las reservas internacionales, principal factor de expansión. De otra, como elemento contraccionista la disminución en el crédito neto a la banca comercial por \$ 680 millones, motivada especialmente por cancelación de préstamos y descuentos —\$ 31 millones— y por el ascenso de sus depósitos, consecuencia del encaje marginal recientemente establecido —\$ 649 millones—. En igual sentido opera el incremento de los depósitos provisionales para pagos al exterior, suspendidos temporalmente por la Resolución 49 de la Junta Monetaria, los cuales regresaron al nivel del pasado julio.

Las colocaciones crecen 15.5% hasta el 23 de septiembre y 19.3% en año completo. Para el tercer trimestre han aumentado 3.1% en los bancos comerciales y 5.2%, en la Caja Agraria, cuando las tasas máximas establecidas por la citada Resolución 49 son de 4% y 6% respectivamente, lo que permite presumir no solo un cumplimiento ordenado de la mencionada disposición sino, con el encaje marginal, el control efectivo de los factores expansionistas que prevalecieron en el período.

Variación diciembre 31-septiembre 23

(Valores en millones de pesos)

	Cartera		Colocaciones		Medios de pago	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%
1967	1.353	15.1	1.478	15.7	828	7.5
1968	1.186	11.1	1.386	12.3	899	6.7
1969	1.428	11.5	1.711	13.1	1.556	10.1
1970	1.312	9.2	1.647	10.9	1.603	8.7
1971	1.834	11.2	1.957	11.1	1.049	4.9
1972	2.534	13.3	3.132	15.5	2.714	11.3

Variación año completo

1967	1.284	14.2	1.296	13.5	1.608	15.7
1968	1.558	15.1	1.718	15.8	2.486	21.0
1969	1.982	16.7	2.176	17.2	2.642	18.4
1970	1.686	12.2	1.935	13.1	3.113	18.4
1971	2.693	17.4	2.840	17.0	2.625	13.1
1972	3.399	18.7	3.772	19.3	4.033	17.8

Situación cambiaria—En 1972, hasta el 30 de septiembre, el resultado de las transacciones cambiarias implica superación de los activos internacionales del Banco de la República del orden de US\$ 60.1 millones, cifra que los lleva a los niveles más elevados de toda la historia, US\$ 325.7 millones.

El total de ingresos llega a los mil millones de dólares, y ha permitido pagos de US\$ 735.8 millones por importaciones de bienes y servicios y cancelaciones de compromisos financieros por US\$ 255.7 millones.

El saldo de la cuenta corriente, a pesar de ser negativo en US\$ 34.5 millones, mejora en US\$ 72.2 millones al compararlo con el de igual lapso de 1971. La razón principal de dicho avance radica en los reintegros por exportaciones, especialmente de algodón, azúcar, carne de ganado, pieles y cueros, esmeraldas, mariscos y manufacturas metálicas, que hasta agosto sobrepasan en US\$ 62.6 millones sus valores en similar período de 1971.

Los ingresos por café son semejantes a los de 1970, pero superiores a los de 1971, solo en 12%, no obstante el avance en los precios cuyo efecto cambiario no se ha cristalizado por obvias razones de comercialización. En efecto, hasta el 23 de este mes el volumen de ventas se sitúa alrededor de 300 mil sacos por debajo del de 1971. El precio internacional del grano que a principios de agosto alcanzó cotizaciones de 65½ centavos de dólar por libra, se coloca en 59¼ a mediados del presente mes, aunque muestra tendencia a estabilizarse. En razón de estos desarrollos, la Junta Monetaria —Resolución 63— redujo el precio de reintegro por saco de 70 kilos a US\$ 91.20 para contratos registrados a partir del 9 de septiembre.

De otra parte, a principios del mes, el Consejo Internacional del Café estableció la cuota para el año comprendido entre el 1º de octubre de 1972 y el 30 de septiembre de 1973, en 49.6 millones de sacos, correspondiendo al primer trimestre 13.1 millones, de los cuales fueron asignados a Colombia 1.528.485 sacos que se comparan con 1.3 millones en igual término de 1971.

La financiación neta, alimentada por considerables préstamos al sector público, sintetiza un aporte de US\$ 88.7 millones en los nueve primeros meses. De ahí que en septiembre se realizaran cancelaciones por US\$ 58.2 millones, de los cuales, US\$ 31.5 millones al Fondo Monetario Internacional. Con esta última operación los pasivos con tal entidad prácticamente desaparecen, y solo queda un remanente de US\$ 42.6 millones —DEG 39.2 millones— que equivale al “tramo oro”, o sea la parte que el país puede girar sin limitaciones contra los recursos del Fondo, libre de costo y sin llegar a configurar un crédito. Sobre lo cancelado hay capacidad de giro, automática en el “primer tramo crédito”, en la hipótesis muy improbable, al menos a corto plazo, de que se presentaran necesidades de balanza, máxime si se tiene en cuenta que hay un **stand-by** vigente por DEG 40 millones que no se ha utilizado. Igualmente se reducen los costos del manejo de las reservas, por cuanto sobre los saldos adeudados se venían pagando intereses del 5%, en oro o en derechos especiales de giro.

El sector oficial ha recibido en el año US\$ 145 millones, US\$ 51 millones en este mes, incluidos US\$ 40 millones del crédito concedido por un consorcio de bancos encabezado por el Manufacturers Hanover Trust Bank, con destino a financiar programas de inversión pública.

Balanza cambiaria

(Millones de US\$)

	Hasta septiembre 30		
	1972	1971	1970
I—Ingresos corrientes	701.3	582.4	581.1
Exportaciones de bienes	581.4	462.1	464.7
Café	296.2	263.4	297.1
Otros productos	285.2	198.7	167.6
Oro y capital petróleo.....	11.3	17.6	22.0
Exportaciones de servicios..	108.6	102.7	94.4
II—Egresos corrientes	735.8	689.1	607.2
Importaciones de bienes.....	483.5	440.8	391.3
Petróleo para refinación....	32.1	28.4	29.6
Importaciones de servicios..	220.2	219.9	186.3
III—Superávit (+) o déficit (—)	—34.5	—106.7	— 26.1
IV—Financiación neta	94.6	69.5	65.0
Sector privado	36.9	39.1	46.1
Sector oficial	83.9	30.6	44.8
Banco de la República.....	—48.7	—17.0	—46.9
DEG	16.6	16.8	21.0
Ajustes activo oro.....	5.9	—	—

Convenio internacional del café. Desde mediados del pasado mes de agosto y hasta los primeros días del corriente, deliberaron en Londres el Consejo y la Junta Ejecutiva de la Organización Internacional del Café con el propósito de tomar decisiones acerca de las cuotas y de los mecanismos de ajuste que deben regir durante el año cafetero que se inicia el 1º de octubre.

Los acontecimientos recientes ofrecen motivos de reflexión ya que está en juego el futuro de un producto vital para la economía colombiana. De ahí que la política comercial externa del país siempre se haya orientado a la búsqueda de precios justos y estables para el grano. En este empeño, el convenio internacional del café ha permitido algunos logros, si bien no de la magnitud deseable.

Para los países en desarrollo, en general, el comercio exterior de productos agrícolas constituye base fundamental de sus economías, pues por lo menos medio centenar recibe más del 50% de las divisas por exportaciones de esta naturaleza. De ahí que ante la evolución del comercio en los últimos años, caracterizada por el envilecimiento de los precios de los productos agrícolas, se haya apelado a acuerdos que regulen el inter-

cambio para buscar la estabilidad de precios y el desarrollo de los mercados.

A este propósito, bien vale la pena volver la mirada a los principios que inspiraron y dieron vida a la Declaración y Carta de Punta del Este, de 1961. Los estados americanos acordaron tomar medidas, tanto domésticas como externas para lograr el fortalecimiento de los mercados internacionales de “productos básicos de exportación”. En efecto, el título IV consagra que los importadores deben apoyar, mediante regulaciones adecuadas, programas de estabilización de bienes primarios que se convenga con los países productores, inclusive comprometiéndose a estudiar los medios para modificar, en todos los casos posibles, las obligaciones internacionales que impidan alcanzar este objetivo.

En cuanto a los convenios internacionales existentes, los signatarios se comprometieron a “mejorarlos y fortalecerlos”; y en fin, “a cooperar en la solución de los problemas específicos que afecten tales productos”. En procura de esas finalidades, se adoptarían “soluciones adecuadas para los problemas a corto y largo plazo de dichos mercados a fin de que los intereses económicos de productores y consumidores sean igualmente defendidos”.

La Estrategia Internacional para la Segunda Década del Desarrollo, dedicó especial atención a la celebración de acuerdos o convenios internacionales en algunos productos seleccionados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo —UNCTAD— en sus deliberaciones de Nueva Delhi, y respecto a los vigentes, recomendó fortalecerlos y renovarlos. Posteriormente, en su tercer período de sesiones celebrado en Santiago de Chile, se reconoció la importancia que para la conclusión y aplicación de acuerdos podría representar la participación financiera del grupo del Banco Mundial.

Si bien en la actualidad operan a escala mundial cuatro convenios —aceite de oliva, trigo, azúcar y café— y en todos ellos se ha cumplido al menos con parte de sus objetivos, aún hay mucho por realizar, especialmente en la regulación de las producciones, del comercio, los precios internos y las políticas comerciales y fiscales que los complementan. En estudio reciente sobre la materia, opi-

na la FAO que el único convenio que ha sido eficiente en llegar más allá de la mera política de precios internacionales es el del café. En efecto, este convenio "ha beneficiado a la mayoría de los países exportadores y ha tratado también de coordinar las políticas nacionales de producción y comercio".

Las consideraciones anteriores parecen suficientes para justificar la preocupación sobre la suerte del Convenio. Es de esperar que los países consumidores, en aras de la equidad internacional, comprendan lo vital que resulta para los productores la permanencia y el fortalecimiento de este mecanismo y que, resueltos los procesos políticos internos por los cuales atraviesan algunos de los principales compradores del grano, mejore su voluntad para impulsar los necesarios acuerdos y así se remocén los compromisos adquiridos de tiempo atrás.

Es además la mejor oportunidad que tienen los países industriales de contribuir a través de precios justos, remuneradores y estables, a garantizar ingresos crecientes a los países exportadores que les permitan superar los obstáculos que se interponen a su desarrollo.

La reforma monetaria internacional. La Asamblea Anual de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional adquirió en esta ocasión un relieve excepcional por cuanto se esbozaron las bases para el estudio de la reforma al orden monetario vigente desde la Conferencia de Bretton Woods de 1944. En julio pasado los gobernadores habían acordado la creación de un Comité *ad-hoc* de 20 de sus miembros para que se encargara de asesorar a la Junta en estas materias.

Los objetivos básicos del Comité están señalados en la Resolución 27-10 de la Junta de Gobernadores que lo creó, cuando dice: "La reforma del sistema monetario internacional debe considerarse teniendo presentes los arreglos entre países, actuales y en perspectiva, incluidos los relativos al comercio internacional, las corrientes de capital, las inversiones y la ayuda para el desarrollo...". Es necesario destacar que quedó incluido paladinamente el estudio de la cooperación para el desarrollo, de manera que nuestros países tengan mayor participación en las fuentes fi-

nancieras y con ello aceleración en su crecimiento.

El Comité quedó integrado por 11 países desarrollados y 9 en desarrollo, de los cuales tres son de la América Latina. Los miembros principales del Comité contarán con la colaboración de otros gobernadores, en calidad de "asociados" y a la vez tendrán sus respectivos "alternos o delegados" quienes, en unión de los directores ejecutivos, realizarán la mayor parte del trabajo de carácter técnico requerido.

Los países en desarrollo, con miras a una participación más efectiva en el Comité de los 20, se reunieron días antes en el foro creado a principios de este año con el propósito de estudiar los asuntos monetarios internacionales —Grupo de los 24— y especificaron los aspectos básicos que en el sentir de esos países son esenciales en el examen de la reforma monetaria internacional. En forma sucinta los puntos allí tratados corresponden a:

1—Transferencia de recursos reales hacia los países en desarrollo, para promover su crecimiento sin que se incremente la deuda más allá de límites aceptables;

2—Funcionamiento adecuado de un proceso de ajuste internacional con plena participación de todos los países, que no impida la expansión del comercio ni el flujo de capitales y que consulte las interrelaciones entre las esferas monetarias, comerciales y financieras;

3—Utilización del mecanismo de creación de liquidez internacional como contribución al desarrollo.

4—Necesidad de una reforma al sistema actual de cálculo de cuotas en el Fondo Monetario Internacional, pues ellas no reflejan la situación presente de nuestros países.

Como asunto de inmediata prelación se pidió una nueva activación de los derechos especiales de giro en un segundo período básico, al no existir evidencia de que la liquidez internacional en este momento sea excesiva.

Por otra parte, los directores ejecutivos del Fondo en su informe sobre la reforma monetaria recomendaron un examen más am-

plio acerca de la propuesta de un vínculo entre la creación de DEG y la financiación para el desarrollo, aspecto considerado de gran importancia por los países menos avanzados y solicitado insistentemente en diferentes foros internacionales.

En lo que hace referencia al pensamiento de los países industrializados acerca del proceso de reforma al sistema monetario, se conocieron los planteamientos de un buen número de ellos que pusieron de manifiesto algunas divergencias que serán objeto de negociación en el próximo futuro. Vale la pena mencionar los principios generales enumerados por el doctor George Shultz, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos. Tales puntos incluyen: la necesidad de incremento del comercio y del flujo de capitales hacia las zonas donde su contribución al desarrollo sea mayor; la conformación de un código de conducta que proteja y fortalezca el orden eco-

nómico internacional; la necesidad de una disciplina clara y patrones de comportamiento precisos que guíen el proceso de ajuste, con flexibilidad en la selección de los instrumentos apropiados; los nexos estrechos entre los sistemas monetarios y comerciales y por último, la necesidad de lograr políticas internas de crecimiento y estabilidad de precios en los países avanzados que aseguren un correcto funcionamiento del sistema monetario internacional.

De todas maneras, el proceso de la reforma monetaria internacional apenas empieza y llevará tiempo; existen intereses divergentes que harán ardua la tarea encomendada al Comité de los 20. Pero debe confiarse en que se logrará un nuevo sistema más justo y equitativo para los países en desarrollo, si como se aspira las demandas de estos serán no solo escuchadas sino comprendidas y aceptadas en debida forma.

Algunos indicadores económicos

(Millones de pesos)

Fin de:	Banco de la República										
	Activos					Total (Acti- vos = Pa- sivos)	Pasivos				
	Préstamos y descu- entos	Inversio- nes en valores	Fondos finan- cieros	Fondo inversio- nes pri- vadas F.I.P.	Otros		Billetes en circu- lación	Depósitos			Otros
						Oficiales		De im- portación	Res. 53/64 J. M.		
1967	4.012	2.810	263	609	8.778	16.472	4.922	441	1.134	426	9.549
1968	4.994	2.865	313	765	11.702	20.639	5.755	579	1.443	436	12.426
1969	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970	6.927	2.873	835	1.037	15.735	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1971	7.572	3.599	1.009	1.194	16.499	29.873	8.909	550	1.665	479	18.270
1969 Mar.....	4.589	2.941	182	763	11.558	20.033	4.421	608	1.481	599	12.924
Jun.....	4.763	2.905	336	836	11.865	20.705	4.472	805	1.595	516	13.317
Sep.....	4.637	2.885	484	866	12.930	21.802	4.464	812	1.629	535	14.362
Dic.....	5.763	2.859	579	893	14.528	24.622	6.862	550	1.666	493	15.051
1970 Mar.....	4.940	2.891	484	881	15.544	24.740	5.150	629	1.797	625	16.539
Jun.....	5.085	2.905	505	897	15.871	25.063	5.579	808	1.911	541	16.229
Sep.....	5.091	2.877	660	947	15.538	25.113	5.333	681	1.996	563	16.540
Dic.....	6.927	2.873	835	1.037	15.735	27.407	8.176	490	1.949	453	16.339
1971 Mar.....	6.358	2.846	651	1.057	15.271	25.183	5.949	874	2.014	584	16.762
Abr.....	6.326	2.951	719	1.070	15.377	26.453	5.874	921	2.034	469	17.155
May.....	6.167	2.949	801	1.076	15.329	26.322	5.880	631	2.030	504	17.277
Jun.....	6.237	2.953	880	1.085	15.330	26.485	6.178	940	1.998	467	16.902
Jul.....	6.186	2.939	884	1.104	15.055	26.198	6.072	608	1.983	542	16.993
Ago.....	5.933	3.215	889	1.142	14.899	26.078	6.018	526	1.949	547	17.038
Sep.....	5.976	3.207	904	1.178	14.879	26.144	5.994	628	1.888	535	17.099
Oct.....	6.196	3.191	1.008	1.194	14.905	26.494	6.196	628	1.851	514	17.305
Nov.....	6.174	3.588	987	1.186	15.256	27.191	6.481	561	1.765	569	17.815
Dic.....	7.572	3.599	1.009	1.194	16.499	29.873	8.909	550	1.665	479	18.270
1972 Ene.....	6.598	3.591	948	1.195	16.639	28.971	6.941	555	1.610	617	19.248
Feb.....	6.521	3.637	816	1.204	16.779	28.957	6.548	555	1.631	560	19.663
Mar.....	6.691	3.640	919	1.212	16.776	29.238	6.775	758	1.629	605	19.471
Abr.....	6.767	3.611	896	1.208	16.849	29.331	6.749	725	1.694	623	19.540
May.....	6.275	3.622	1.012	1.205	18.157	30.271	6.619	588	1.750	555	20.759
Jun.....	6.438	3.525	1.023	1.223	18.412	30.621	7.103	784	1.761	635	20.438
Jul.....	6.192	3.760	1.024	1.231	18.519	30.726	7.031	514	1.812	79	21.290
Ago.....	6.170	3.754	988	1.231	19.318	31.461	7.029	816	1.784	393	21.439
Sep. 16.....	5.909	3.752	1.053	1.240	19.995	31.949	7.185	895	1.778	531	21.560

Período	Medios de pago (1)	Coloca- ciones (1)	Depósitos de ahorro (1)	Ingreso de divisas				Egreso de divisas			Indice de precios al consumidor. Bogotá obreros (1) (4)
				Por exportaciones		Otros (2)	Total	Imports- ciones	Otros (3)	Total	
				Café	Menores						
				Millones de pesos				Millones de US\$			
1967	13.450	11.236	1.990	319	117	564	1.000	449	551	1.000	373.1
1968	15.435	13.109	2.367	314	178	417	909	420	426	846	393.9
1969	18.448	15.256	2.716	333	207	405	945	474	431	905	441.8
1970	21.627	17.425	3.425	406	237	471	1.114	558	555	1.113	457.0
1971	23.995	20.216	4.148	359	298	532	1.189	618	558	1.181	521.3
1969 1º trim.....	15.840	13.776	2.387	68	46	89	203	104	103	207	402.4
2º trim.....	16.120	14.237	2.426	71	55	101	227	119	109	228	433.6
3º trim.....	17.031	15.143	2.571	90	52	108	250	119	110	229	436.6
4º trim.....	18.448	15.256	2.716	104	54	107	265	132	109	241	441.8
1970 1º trim.....	18.748	15.780	2.790	109	61	121	291	112	125	237	447.4
2º trim.....	19.570	16.045	2.942	106	53	116	275	133	136	269	466.7
3º trim.....	19.987	16.775	3.102	83	53	120	256	149	128	277	456.5
4º trim.....	21.627	17.425	3.425	108	70	114	292	164	166	330	457.0
1971 1º trim.....	21.476	18.109	3.547	77	58	119	254	154	134	288	478.0
Abr.....	21.510	18.118	3.555	32	20	48	100	53	46	99	489.2
May.....	21.944	18.316	3.602	27	21	46	94	53	50	103	494.6
Jun.....	22.028	18.449	3.718	32	29	46	107	48	56	104	495.5
Jul.....	22.446	18.772	3.744	30	21	34	85	44	51	95	497.1
Ago.....	22.583	19.101	3.843	29	29	39	97	54	39	93	501.9
Sep.....	22.577	19.368	3.880	36	21	51	103	56	45	101	504.9
Oct.....	22.400	19.716	3.957	28	26	40	94	51	40	91	514.3
Nov.....	22.913	19.812	3.918	33	26	55	114	48	42	90	519.4
Dic.....	23.995	20.216	4.148	35	47	54	136	52	65	117	521.3
1972 Ene.....	23.962	20.195	4.151	32	15	44	91	44	48	92	525.1
Feb.....	24.124	20.479	4.166	29	37	40	106	54	49	103	535.0
Mar.....	24.623	21.473	4.228	36	30	36	102	53	63	116	538.1
Abr.....	24.900	22.060	4.299	36	39	41	116	50	67	117	543.6
May.....	25.127	21.976	4.387	42	38	51	131	60	50	110	550.4
Jun.....	25.489	22.136*	4.668	33	36	38	107	46	54	100	559.3
Jul.....	26.389*	22.730*	4.815*	34	23	46	103	68	47	115	569.3
Ago.....	26.636*	23.071*	5.053*	29	26	77	132	54	52	106	572.7
Sep. 16.....	26.709	23.274	5.157	15	17	67	99	17	62	79

(1) Datos a fin de período. (2) Compra de capital petrolero y oro nuevo, servicios y financiación. (3) Petróleo para refinación, servicios y financiación. (4) Julio 1954 a junio 1955 = 100. * Provisional.